

D. MOHAMED EL ABBAS E HIJOS	NIE X2950061-N
Dª RAZIKA AZEGGAGHE	NIE Y1006763-K
Dº SUSANA ORTEGA EL OUARDANI	DNI 45312133-V
D. JORGE RUIZ VARGAS E HIJA	DNI 45303345-S
D. MIMOUN BOUJOUBOU	NIE X3437911-D
D. KAMAL MOHAMED DRIS	DNI 45305666-J
D. BELAID BOUSAADA	NIE X9159046-D
D. ABDELKARIM HAMZAOU	NIE X9222230-N
D. ABDELLAH TAHRI E HIJA	NIE X5034294-P
D. JOSE HERNÁNDEZ PERALTA	DNI 23595189-H
D. SMAIL EL BEGHDADI	NIE X2710827-R
D. CHAIB AKHCHIOU	NIE X8420999-D
D. EL HASSAN ABD EL MALKI	NIE X3414026-K
D. MIZIAN MOKADEN AL-LAL E HIJO	DNI 45299189-E
D. ACHOR MIZZIAN MOKADEN	DNI 45303234-L
Dª LATIFA BAHLAOU E HIJA	NIE X2759189-V
Dª BOUCHRA ABOUZIDI E HIJA	NIE X7777799-G
Dª MALIKA EL KHAYATI	NIE X9795161-J
D. EMBAREK ASSAIDI ACHEMLAL	DNI 01662234-R
Dª JULIA HELEN DYKE	NIE Y0155787-E
Dª KIRSTY ANN PERRETT	NIE Y0382667-F
D. ABDELHAKIM EL ARNOUKI	NIE X3498807-R
Dª LAKHAL FADOUA	NIE X6450486-K
D. ABDELAZIZ ABDESELAM MOHAMED	DNI 45289841-N
D. AHMED EL AMIDY	NIE X8946917-D
Dª WAHIBA CHEKH	NIE X9173932-Z
D. MOHAMED ALLOUH	NIE X4774747-Q
D. MOURAD ABOUAYAD	NIE X2972840-K
D. ADAM ABOUAYAD	NIE Y1598842-B
Dª MINA ALI OUALI	DNI 45302199-L
D. SERGIO HERAS DE LAS URQUIZA	DNI 45280896-Z
D. OMAR EL HADDAD EL KHIDER E HIJO	DNI 75569448-G
Dª FATHIA DAHMANI	NIE Y2352370-J
D. ABDELHAKIM BOUNAANAA	NIE X3883765-P
D. MOHAMED LIZATI	NIE X2640143-L
D. OMAR ARRAS	NIE X4819541-Y

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 11 de abril de 2014.

La Jefa de Negociado de Gestión de Población. Mercedes García Jaimez.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

871.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0269 de fecha 10 de abril de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 7 de abril de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2014, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico